



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2023-24128810-GDEBA-DSTAMDAGP - Rectificación

VISTO el expediente N° EX-2023-24128810-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia rectificar la Resolución N° RESO-2023-429-GDEBA-MDAGP por la cual se aprobó el Convenio Específico celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur (DA-UNS), el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-429-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio Específico celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur (DA-UNS);

Que en el artículo 1° de la citada resolución se advirtió un error en el nombre de la contraparte con la cual se celebró el Convenio;

Que por lo expuesto procede rectificar la Resolución N° RESO-2023-429-GDEBA-MDAGP en su parte pertinente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2023-429-GDEBA-MDAGP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. *Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur de la Provincia de Buenos Aires (UNS), y sus Anexos, cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2023-31677842-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.”*

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.